

RESOLUCIÓN N° 660.-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 491 “POR LA CUAL SE CONCLUYE EL CONCURSO DE OPOSICIÓN, MODALIDAD INTERNO INSTITUCIONAL, PARA RECATEGORIZACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)” HOMOLOGADO SEGÚN RESOLUCIÓN SFP N° 957/15, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2016” Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 578 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OPOSICIÓN, MODALIDAD INTERNO INSTITUCIONAL, HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 957, DE FECHA 05 DE JULIO DE 2016”.

-1-

Asunción, 26 de julio de 2016.-

VISTO:

La Resolución N° 491 del 09 de junio de 2016; la Resolución SENAVE N° 578 de fecha 05 de julio de 2016; el Decreto N° 3857/2015 “*Por la cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el ingreso y promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Meritos, de conformidad a los Artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”*”; el Dictamen N° 860/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución SENAVE N° 491 del 09 de junio de 2016, se concluye el concurso de oposición, modalidad interno institucional, para promoción de servidores públicos en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), homologado según Resolución SFP N° 957/15, y se aprueba la planilla de puntajes finales de las evaluaciones, para el Concurso de Oposición, modalidad Interno Institucional, para Jefe de Departamento y Profesional.

Que, la Resolución SENAVE N° 578 de fecha 05 de julio de 2016, resuelve adjudicar el Concurso de Oposición, modalidad Interno Institucional, homologado por Resolución SFP N° 957/2015, a la señora Claudia Eusebia Montiel Cáceres (Jefe de Departamento) y a la señora Alba Luz María Domínguez Arbúes (Profesional I).

Que, por Nota DGP N° 231 del 22 de julio de 2016, la Dirección de Gestión de Personas, conforme al Artículo 30 del Decreto No. 3857/2015, solicita la rectificación de las Resoluciones SENAVE N° 491/16 y N° 578/16, debido a que la señora Alba Luz Maria

RESOLUCIÓN N° 660.-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 491 “POR LA CUAL SE CONCLUYE EL CONCURSO DE OPOSICIÓN, MODALIDAD INTERNO INSTITUCIONAL, PARA RECATEGORIZACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)” HOMOLOGADO SEGÚN RESOLUCIÓN SFP N° 957/15, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2016” Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 578 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OPOSICIÓN, MODALIDAD INTERNO INSTITUCIONAL, HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 957, DE FECHA 05 DE JULIO DE 2016”.

-2-

Domínguez, ha sido promovida en fecha 01 de diciembre de 2015, no cumpliendo con lo establecido en el artículo 30 del Decreto N° 3857/2015, para ser admitida como postulante a los cargos concursados.

Que, el Decreto N° 3857/2015 *“Por la cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el ingreso y promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Meritos, de conformidad a los Artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, establece en su Artículo 30.- “Permanencia en los cargos concursados. De conformidad con lo establecido en las bases y condiciones de los cargos concursados, el plazo mínimo de permanencia en los cargos permanentes será de dos (2) años ininterrumpidos, luego del cual el citado funcionario podrá ser promovido en el mismo OEE a otros cargos conforme al procedimiento establecido en esta reglamentación”.*

Que, por Providencia N° 1059/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 860/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde recomienda rectificar la Resolución N° 491 de fecha 09 de junio de 2016, en el sentido de excluir de las planillas de puntajes finales que fueron aprobadas por la resolución supra citada a la funcionaria señora Alba María Domínguez Arbúes, con C.I. N° 1.536.599 y modificar el artículo 1° de la Resolución N° 578 de fecha 05 de julio de 2016 adjudicando al postulante funcionario Cesar Daria Figueredo Bobadilla, con C.I. N° 3.749.941, la categoría Profesional I C8V – Gs. 6.700.000.

Que, la Ley N° 2.459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, en su Artículo 13° establece: *“Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes”.*

Ing. Agr. Hipólito Vidal Ortega
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 660.-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 491 “POR LA CUAL SE CONCLUYE EL CONCURSO DE OPOSICIÓN, MODALIDAD INTERNO INSTITUCIONAL, PARA RECATEGORIZACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)” HOMOLOGADO SEGÚN RESOLUCIÓN SFP N° 957/15, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2016” Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 578 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OPOSICIÓN, MODALIDAD INTERNO INSTITUCIONAL, HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 957, DE FECHA 05 DE JULIO DE 2016”.

-3-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE”.

EL ENCARGADO DE DEPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR, el Anexo de la Resolución SENAVE N° 491 “Por la cual se concluye el Concurso de Oposición, modalidad Interno Institucional, para recategorización de servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), homologado según Resolución SFP N° 957/15”, de fecha 09 de junio de 2016, en cuanto a la planilla de puntajes finales de las evaluaciones, excluyendo a la señora Alba Luz María Domínguez Arbúes, con C.I. No. 1.536.599, por no cumplir con lo exigido en el Artículo 30 del Decreto No. 3857/2015.

Artículo 2°.- MODIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución N° 578 “Por la cual se adjudica el Concurso de Oposición, modalidad Interno Institucional, homologado por Resolución No. SFP 957/2015”, de fecha 05 de julio de 2016, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- ADJUDICAR, categorías a servidores públicos en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a lo dispuesto por Resolución SENAVE N° 491 del 09 de junio de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

JEFE DE DEPARTAMENTO C 52 – GS 7.600.000

Nombre y Apellido	C.I	DE	A
Claudia Eusebia Montiel Cáceres	2.889.403	D58	C52
Miryan Concepción Candia Vergara	3.197.105	D56	D58

RESOLUCIÓN N° 660.-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 491 “POR LA CUAL SE CONCLUYE EL CONCURSO DE OPOSICIÓN, MODALIDAD INTERNO INSTITUCIONAL, PARA RECATEGORIZACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)” HOMOLOGADO SEGÚN RESOLUCIÓN SFP N° 957/15, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2016” Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 578 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OPOSICIÓN, MODALIDAD INTERNO INSTITUCIONAL, HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 957, DE FECHA 05 DE JULIO DE 2016”.

-4-

PROFESIONAL I C8V – Gs 6.700.000

Nombre y Apellido	C.I	DE	A
César Darío Figueredo Bobadilla	3.749.941	D52	C8V

Artículo 3°.- REMITIR, la presente Resolución a la Secretaría de la Función Pública y al Ministerio de Hacienda, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archiva.

FDO.:ABG. HUGO BARRIENTOS
Encargado de Despacho
Presidencia – SENAVE
Res. SENAVE N° 586/16

HB/hvo/ar

ES COPIA

ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL

